(SE AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CON LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL, EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE SEGURO CONTRA RIESGO DE CATÁSTROFE PARA HONDURAS Y NICARAGUA")

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 108-2014 dado el 4 de Junio del 2014

Publicado en La Gaceta N° 105 de 09 de Junio del 2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua suscriba con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, el Convenio de Financiamiento por un monto de Siete Millones Ochocientos Mil derechos Espaciales de Giro (DEG 7,800,000.00) equivalente a doce Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12,000,000.00) Aproximadamente, para financiar el "Proyecto de Seguro Contra Riesgo de Catástrofe para Honduras y Nicaragua" que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Convenio de Financiamiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministro de Hacienda y Crédito Público y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de junio del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Osquist Kelley** Secretario Privado de Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16703